

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2013
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 17 de Julio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1931 de fecha 10.07.2012 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para ejecutar la construcción de Vivero Hidropónico en la Escuela Especial y apoyo en la coordinación del convenio suscrito por CONAF, por el período comprendido desde el 01 hasta el 31 de Julio de 2012, por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2037 de fecha 17.07.2012 de Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 17.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 01 al 31 de Julio de 2012 por un monto total de \$ 250.000 impuesto incluido, para ejecutar la construcción de Vivero Hidropónico en la Escuela Especial y apoyo en la coordinación del convenio suscrito por CONAF. Adjunta orden de compra N° 524634-277-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS/LGE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE